INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° MC-015-2026

1. **OBJETO CONTRACTUAL**: "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y GARANTÍA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y SUS ACCESORIOS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD. "**

2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

En primer lugar, se procederá a seleccionar al oferente que presente el precio más bajo, según las consideraciones previstas en invitación Pública, posteriormente, al proponente con precio más bajo se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, se otorgará un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones al proceso de evaluación.

Una vez resueltas las observaciones, la entidad procederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso.

3. FECHA DE CIERRE.

Tal como consta en el Acta de Cierre del proceso de Contratación de Mínima Cuantía **N° MC-015-2026**; Hasta las 9:00 A.M del 18 de Junio del 2026, fecha y hora límite para la presentación de ofertas, en la apertura de sobres se presentaron **DOS (02) PROPUESTAS a detallar así:**

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

N°	PROPONENTE	NIT/CC	PRESENTO	VALOR TOTAL OFERTA.
1	**SERVICIOS INTEGRALES L&P S.A.S**	901581662-6	17/06/2026 8:57 PM	$10.491.306
2	**QUANTUM A&D S.A.S.**	902025237-9	18/06/2026 12:13 AM	$8.700.351.66

Conforme a las reglas de la Invitación Pública, en primer lugar se verificó la propuesta de menor valor, correspondiente a **QUANTUM A&D S.A.S.**, por la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($8.700.351,66)**.

4. PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR Y OPORTUNIDAD DE SUBSANACIÓN.

La Entidad publicó el informe preliminar de evaluación y otorgó el término previsto en la Invitación Pública para que los proponentes presentaran observaciones y/o subsanaran los documentos requeridos, conforme a las reglas aplicables a la modalidad de mínima cuantía.

Vencido el término otorgado, el proponente **QUANTUM A&D S.A.S.** no subsanó en debida forma los requerimientos efectuados por la Entidad. Adicionalmente, se mantiene el incumplimiento del requisito habilitante de capacidad jurídica relacionado con la antigüedad mínima de constitución de la persona jurídica, situación que no corresponde a la simple ausencia de un documento formal, sino al incumplimiento material de una condición habilitante que debía existir al momento de la apertura y cierre del proceso.

5. EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROPONENTE QUANTUM A&D S.A.S.

Revisado el certificado de existencia y representación legal aportado por el proponente QUANTUM A&D S.A.S., identificado con NIT N.º 902025237-9, se evidenció que la sociedad fue constituida y registrada en la Cámara de Comercio de Cali el día 19 de enero de 2026.

La Invitación Pública N.º MC-015-2026 estableció como requisito de capacidad jurídica que la persona jurídica o establecimiento de comercio debía haberse constituido con una fecha anterior a seis meses contados a partir de la apertura del proceso de selección. Teniendo en cuenta que la Invitación Pública fue expedida el día 16 de junio de 2026 y que el cierre del proceso se surtió el día 18 de junio de 2026, la sociedad QUANTUM A&D S.A.S. no acreditaba una antigüedad igual o superior a seis meses para la fecha de apertura ni para la fecha de cierre, pues dicho término solo se cumpliría el día 19 de julio de 2026.

En consecuencia, el proponente QUANTUM A&D S.A.S. no cumple el requisito habilitante de capacidad jurídica previsto en la Invitación Pública.

Dicha situación no puede ser subsanada con posterioridad, toda vez que la subsanación no permite acreditar circunstancias ocurridas después del cierre del proceso. En este caso, la antigüedad mínima exigida no existía al momento de presentar la oferta, por lo cual no se trata de corregir o aportar un documento faltante, sino de la ausencia material de una condición habilitante.

Resultado definitivo QUANTUM A&D S.A.S.

FACTOR EVALUADO	VALORACIÓN DEFINITIVA	VEREDICTO
Capacidad jurídica	NO HABILITADO	NO CUMPLE
Condiciones técnicas	No procede aceptación por incumplimiento jurídico habilitante	NO CUMPLE
Condiciones económicas	Menor valor presentado, pero no aceptable por incumplimiento habilitante	NO CUMPLE
Experiencia general y/o específica	No exigida en la Invitación Pública	N/A

Resultado definitivo: el proponente QUANTUM A&D S.A.S. queda NO HABILITADO y su oferta NO puede ser aceptada.

6. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROPONENTE SERVICIOS INTEGRALES L&P S.A.S.

Teniendo en cuenta que la oferta de menor valor presentada por QUANTUM A&D S.A.S. no resultó habilitada, la Entidad procedió a verificar la propuesta ubicada en segundo orden de elegibilidad, correspondiente al proponente SERVICIOS INTEGRALES L&P S.A.S., identificado con NIT N.º 901581662-6, de conformidad con las reglas previstas en la Invitación Pública y en el Decreto 1082 de 2015.

7. CAPACIDAD JURÍDICA.

Revisados los documentos habilitantes aportados por SERVICIOS INTEGRALES L&P S.A.S., se verifica que el proponente cumple con las condiciones jurídicas exigidas en la Invitación Pública N.º MC-015-2026. El proponente allegó los documentos requeridos para acreditar su existencia, representación legal, identificación del representante legal, capacidad para contratar, cumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscales, certificaciones, formatos y demás anexos solicitados por la Entidad.

Resultado capacidad jurídica: HABILITADO / CUMPLE.

8. EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECÍFICA.

De conformidad con la Invitación Pública, para el presente proceso contractual no se exigió experiencia general y/o específica como requisito habilitante.

Resultado experiencia: NO APLICA.

9. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ECONÓMICAS.

El proponente SERVICIOS INTEGRALES L&P S.A.S., identificado con NIT N.º 901581662-6, representado legalmente por la señora JICELA RAMÍREZ MEZA, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.114.061.617, presentó propuesta económica por valor de:

DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($10.491.306).

La oferta económica presentada se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido por la Entidad y corresponde a la propuesta que sigue en orden de elegibilidad, luego de descartarse la oferta de menor valor por incumplimiento de requisitos habilitantes.

En consecuencia, frente al componente económico, el proponente SERVICIOS INTEGRALES L&P S.A.S. cumple con las condiciones exigidas en el proceso.

Resultado condiciones económicas: HABILITADO / CUMPLE.

11. RESUMEN DEFINITIVO DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	FACTOR	VALORACIÓN DEFINITIVA	VEREDICTO
QUANTUM A&D S.A.S.	Capacidad jurídica	NO HABILITADO	NO CUMPLE
QUANTUM A&D S.A.S.	Condiciones técnicas	No procede aceptación por incumplimiento jurídico habilitante	NO CUMPLE
QUANTUM A&D S.A.S.	Condiciones económicas	Menor valor presentado, pero no aceptable por incumplimiento habilitante	NO CUMPLE
QUANTUM A&D S.A.S.	Experiencia general y/o específica	No exigida	N/A
SERVICIOS INTEGRALES L&P S.A.S.	Capacidad jurídica	HABILITADO	CUMPLE
SERVICIOS INTEGRALES L&P S.A.S.	Condiciones técnicas	HABILITADO	CUMPLE
SERVICIOS INTEGRALES L&P S.A.S.	Condiciones económicas	HABILITADO	CUMPLE

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

OFERENTE	FACTOR	VALORACIÓN DEFINITIVA	VEREDICTO
SERVICIOS INTEGRALES L&P S.A.S.	Experiencia general y/o específica	No exigida	N/A

12. CONCLUSIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Una vez surtida la etapa de evaluación preliminar, otorgado el término correspondiente para observaciones y/o subsanación, y verificado que el proponente QUANTUM A&D S.A.S. no subsanó en debida forma los requerimientos efectuados por la Entidad, el Comité Evaluador mantiene la decisión de declarar dicho proponente NO HABILITADO, por incumplimiento del requisito habilitante de capacidad jurídica.

El incumplimiento principal corresponde a la falta de acreditación de la antigüedad mínima de seis meses exigida para la persona jurídica o establecimiento de comercio, condición que debía existir al momento de la apertura y cierre del proceso. En consecuencia, dicha circunstancia no puede ser subsanada con posterioridad.

De conformidad con las reglas de mínima cuantía, al no resultar habilitada la oferta de menor valor, la Entidad procedió a verificar la oferta ubicada en segundo orden de elegibilidad, correspondiente a SERVICIOS INTEGRALES L&P S.A.S.

Realizada la verificación jurídica, técnica y económica, se concluye que el proponente SERVICIOS INTEGRALES L&P S.A.S. cumple con los requisitos exigidos en la Invitación Pública N.º MC-015-2026 y su oferta económica, por valor de $10.491.306, se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido por la Entidad.

13. RECOMENDACIÓN DEFINITIVA

Por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda a la señora Alcaldesa Municipal:

1. Declarar NO HABILITADO al proponente QUANTUM A&D S.A.S., identificado con NIT N.º 902025237-9, por incumplimiento del requisito habilitante de capacidad jurídica y por no haber subsanado en debida forma dentro del término otorgado.

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

2. No aceptar la oferta presentada por QUANTUM A&D S.A.S., pese a corresponder al menor valor económico, por no cumplir las condiciones habilitantes exigidas en la Invitación Pública.
3. Declarar HABILITADO al proponente SERVICIOS INTEGRALES L&P S.A.S., identificado con NIT N.º 901581662-6, por cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la Invitación Pública N.º MC-015-2026.

4. Aceptar la oferta presentada por SERVICIOS INTEGRALES L&P S.A.S., por valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($10.491.306).**

5. Proceder con la publicación del presente informe definitivo en el SECOP II y con la expedición de la comunicación de aceptación de oferta, de conformidad con las reglas de la Invitación Pública y la normativa aplicable a la modalidad de mínima cuantía.

14. DECISIÓN FINAL DE EVALUACIÓN.

En mérito de lo expuesto, el Comité Evaluador concluye que la propuesta presentada por SERVICIOS INTEGRALES L&P S.A.S. resulta habilitada, favorable y procedente para aceptación, al cumplir con los requisitos exigidos en la Invitación Pública N.º MC-015-2026 y encontrarse dentro del presupuesto oficial del proceso.

Firmada en Versalles Valle Cauca, a los Diecinueve (19) días del mes de Junio del 2026.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR,

ORIGINAL FIRMADO.
KELLY JOHANA MARÍN ZAPATA
Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos.

ALEJANDRO ALBERTO VILLANI AULESTIA
Asesor Jurídico en Contratación.

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.